

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA - RISARALDA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2.021)

Radicación: 66001310300320130033501
Asunto: Apelación de Sentencia - Responsabilidad Civil Extracontractual
Proviene: Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira
Demandantes: José William Flórez Aristizábal y Otros.
Demandados: Cruz Aleyda Zapata de López y Otros

1.- En archivo digital 32 de la actuación de primera instancia se observa la sentencia que fue proferida por escrito, y se presentó apelación por ambos extremos de la litis (archivos 33 y 34 lb.)

2.- La secretaría del despacho de primera instancia dejó constancia de lo anterior, y remitió el asunto para su reparto, correspondiendo el asunto a esta Sala como apelación de sentencia, según acta del 27 de octubre de 2021 (arch. 04 de segunda instancia).

3.- Corolario de lo expuesto, el acto de apelación impetrado por las partes no fue objeto de calificación por el juzgado *a quo*. En consecuencia, debe devolverse el expediente a su lugar de origen para se estudien los presupuestos del recurso y si es el caso se conceda.

Por lo anterior se, **Resuelve**

Por secretaría, **devuélvase** el expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, para que se surta la actuación faltante mencionada en precedencia.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
11-11-2021
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39eee80cc71a1eeb094f10a3c1b19f16505dde0efae0ee1d302f74c4a6c9af5a**
Documento generado en 10/11/2021 12:36:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La firma electrónica contenida en este documento puede ser validada en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento> Igualmente, el contenido de esta providencia y el estado en el cual aparece notificada, pueden ser consultados en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia>